

ADVERTENCIA Y RECONOCIMIENTO DEL AUTOR.

T I T U L O I

C A P I T U L O I

PRINCIPIOS GENERALES DE LAS OBLIGACIONES.

I. LAS OBLIGACIONES DENTRO DEL DERECHO PRIVADO

1. Ubicación. 3

2. Definición y clasificación de los derechos subjetivos.	4
A) Respecto de su eficacia, en: ABSOLUTOS Y RELATIVOS.	5
B) Respecto a su naturaleza, en ORIGINARIOS Y DERIVADOS.	
C) Respecto a su objeto y contenido intrínseco, en: PUBLICOS Y PRIVADOS.	
1) Clasificación de los derechos subjetivos privados, en: PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES.	6
a) DERECHOS EXTRAPATRIMONIALES.	
1a) De la personalidad.	
2a) Derechos de familia propiamente tales.	
b) DERECHOS PATRIMONIALES.	7
1b) Reales.	
2b) Derechos de trabajo intelectual.	8
3b) Derechos universales.	
4b) Derechos personalísimos.	9
5b) Derechos de familia patrimoniales.	
6b) Derechos personales.	10
3. Concepto de patrimonio económico y moral.	11.
4. Diferencias entre los derechos personales y los demás derechos patrimoniales.	12
5. Nociones correlativas de derecho personal y obligación.	14
II. CONCEPTO DE OBLIGACIÓN Y SUS ELEMENTOS.	
6. Definición.	16

7. Aceptaciones.	17
8. Elementos de la obligación.	18
A) ELEMENTO PERSONAL O SUBJETIVO.	
B) ELEMENTO REAL U OBJETIVO.	19
C) ELEMENTO VINCULAR O JURIDICO.	20
CARACTERISTICAS DEL VINCULO JURIDICO.	21
9. Evolución histórica del concepto de obligación.	
A) INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION.	
B) VINCULO MATERIAL.	
C) VINCULO MORAL.	22
D) VINCULO JURIDICO.	
10. Evolución histórica del vínculo jurídico, fundamento de la obligación.	
A) VINCULO JURIDICO COMO SUJECION DE LA PERSONA DEL DEUDOR A LA DEL ACREEDOR.	23
B) VINCULO JURIDICO COMO RELACION ENTRE EL ACREEDOR Y EL PATRIMONIO DEL DEUDOR O ENTRE DOS PATRIMONIOS.	
C) VINCULO JURIDICO COMO LIMITACION DE LA LIBERTAD DEL DEUDOR.	24
D) VINCULO JURIDICO EN LA TEORIA ALEMANA.	
11. Concepciones objetiva y personal de la obligación.	25
III. CLASIFICACION GENERAL DE LAS OBLIGACIONES.	27
12. En razón de la acción.	
A) CIVILES.	

- B) NATURALES.
- 1) ORIGINARIAS.
- 2) DERIVADAS.
- 13. Según la modalidad interpuesta por las partes..
 - A) PURAS Y SIMPLES.
 - B) SUJETAS A MODALIDADES.
- 14. Por la forma como existen. 28
 - A) PRINCIPALES.
 - B) ACCESORIAS O DE GARANTIA.
- 15. Por razón de su objeto.
 - A) Por la determinación de su objeto.
 - 1) DE ESPECIE O CUERPO CIERTO.
 - 2) DE GENERO O GENERICAS. 29
 - B) Según el número de objetos que entren en la relación y la naturaleza material de los mismos.
 - 1) SIMPLES.
 - a) DE OBJETO SIMPLE.
 - b) COMPUESTOS FISICAMENTE.
 - c) DE SIMPLE OBJETO MULTIPLE.
 - 2) COMPUESTAS.
 - a) CONJUNTIVAS O COPULATIVAS.
 - b) ALTERNATIVAS O DISYUNTIVAS.
 - c) FACULTATIVAS.
- 16. Según el sujeto. 30
 - A) DE SUJETO SIMPLE.
 - B) CON PLURALIDAD DE SUJETOS.
 - 1) SIMPLEMENTE CONJUNTAS.
 - 2) SOLIDARIAS.
 - 3) INDIVISIBLES.
- 17. Según que la prestación sea un hecho o una

abstención.	
A) OBLIGACION DE DAR.	
B) OBLIGACION DE HACER.	
1) OBLIGACION DE HACER UN HECHO JURIDICO.	
2) OBLIGACION DE HACER UN HECHO MATERIAL.	
C) OBLIGACIONES DE NO HACER.	
18. En razón de la responsabilidad a que da lugar su ejecución.	31
A) DE MEDIO.	
B) DE FIN.	
19. Obligaciones con características específicas.	32
A) OBLIGACIONES CON CLAUSULA PENAL.	
B) OBLIGACIONES REALES O PROPTER REM.	

C A P I T U L O II

NOCIONES GENERALES DEL ACTO JURIDICO

I. FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

20. Generalidades.	37
CLASIFICACION.	40
21. El hecho y el acto jurídico.	42
22. El acto jurídico.	43
23. Actos jurídicos unilaterales y bilaterales.	44

II. DEL CONTRATO

24. Definición.	46
25. Oposición de intereses en el contrato.	

- 26. Obligaciones de carácter transitorio y permanente.
- 27. Por qué obligan los contratos. 47
- 28. Consentimiento. Su concepto. 48
- 29. Elementos de los contratos.
 - A) ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO. 49
 - B) ELEMENTOS DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.
 - C) ELEMENTOS ACCIDENTALES DEL CONTRATO.
- 30. Requisitos de existencia del contrato. 50
 - A) CAPACIDAD.
 - B) CONSENTIMIENTO.
 - C) CAUSA.
 - D) OBJETO.
 - E) SOLEMNIDADES.
- 31. Requisitos de validez del contrato. 51
 - A) CAPACIDAD DE EJERCICIO O LA DEBIDA REPRESENTACION.
 - B) CONSENTIMIENTO EXENTO DE VICIOS.
 - C) CAUSA LICITA.
 - D) OBJETO LICITO.
 - E) FORMALIDADES ESPECIALES.
- 32. Solemnidades o formalidades del acto jurídico en general y del contrato en particular. 52
 - A) FORMALIDADES "AD SUBSTANTIAM ACTUS" o "AD SOLEMNITATEM".
 - B) FORMALIDADES EN VIA DE PROTECCION DE LOS INCAPACES RELATIVOS O FORMALIDADES EN CONSIDERACION A LA PERSONA O HABILITANTES.

C) FORMALIDADES EN VIA DE PROTECCION A TERCEROS O FORMALIDADES COMO MEDIOS DE PUBLICACION.	
EFFECTOS.	53
D) FORMALIDADES "AD PROBATIONEM" O FORMALIDADES COMO MEDIOS DE PRUE- BA.	

A P E N D I C E

DISOLUCION DE LOS CONTRATOS Y CESACION DE SUS EFECTOS.	57
---	----

A) CAUSALES VOLUNTARIAS.	
1) Mutuo consentimiento o resiliación.	
2) Decisión unilateral.	
a) Revocación.	
b) Renuncia.	
c) Desistimiento.	
B) CAUSALES LEGALES.	58
1) Resolución.	59
a) La condición resolutoria ordinaria.	
b) La condición resolutoria tácita.	
c) La condición resolutoria expresa o pacto comisorio simple.	
d) La condición resolutoria expresa o pacto comisorio calificado.	
2) Terminación.	

- 3) Nulidad absoluta.
- 4) Inexistencia jurídica.
- 5) Nulidad relativa.
- 6) La teoría de los riesgos.
- 7) La simulación. 60
- 8) La caducidad.
- 9) La muerte.
- 10) El plazo extintivo.

III. CLASIFICACION DE LOS CONTRATOS

- 33. En razón de sus efectos. 61
 - A) BILATERALES.
 - B) UNILATERALES.

IMPORTANCIA DE LA CLASIFICACION. 63

- 34. En razón de la utilidad.
 - A) GRATUITOS O DE BENEFICENCIA.
 - B) ONEROSOS. 65
 - C) ONEROSO PARA LAS PARTES Y GRATUITO PARA UN TERCERO.

IMPORTANCIA DE LA CLASIFICACION. 66

- 35. Según la equivalencia de las prestaciones.
 - A) CONMUTATIVOS. 67
 - B) ALEATORIOS. 68

IMPORTANCIA DE LA CLASIFICACION.

- 36. Según la forma como existen. 69

A) PRINCIPALES.	70
B) ACCESORIOS O DE GARANTIA.	
IMPORTANCIA DE LA CLASIFICACION.	
C) CONTRATOS DEPENDIENTES O SUBORDINADOS.	71
37. Según la manera como se perfeccionan.	72
A) MERAMENTE CONSENSUALES.	
B) SOLEMNES.	
C) REALES.	
IMPORTANCIA DE LA CLASIFICACION.	74
38. Según su reglamentación legal.	
A) NOMINADOS.	75
B) INNOMINADOS.	
39. Según la forma como se produce la relación jurídica.	
A) DE LIBRE DISCUSION.	77
B) DE ADHESION.	
IMPORTANCIA DE LA CLASIFICACION.	78
40. Según se requiera o no el consentimiento de todos los vinculados por el acto.	
A) INDIVIDUALES.	
B) COLECTIVOS.	
41. Según como se van produciendo las obligaciones.	79
A) DE EJECUCION INSTANTANEA.	
B) DE EJECUCION SUCESIVA O TRACTO SUCESIVO.	
C) DE EJECUCIÓN ESCALONADA O A PLAZO.	

IMPORTANCIA DE LA CLASIFICACION.	80
42. Según la naturaleza de su reglamentación.	81
43. Según su importancia social y la intervención estatal.	82
A) NECESARIOS.	
B) DIRIGIDOS O INTERVENIDOS.	
44. Según las relaciones con otros contratos.	83
A) UNIONES DE CONTRATOS.	
1) UNION SIMPLEMENTE EXTERNA.	
2) UNION CON DEPENDENCIA UNILATERAL.	
3) UNION ALTERNATIVA.	
B) CONTRATOS MIXTOS.	84
1) GEMELOS O COMBINADOS.	
2) MIXTOS EN SENTIDO ESTRICTO.	
3) CONTRATOS EN DOBLE TIPO.	
C) CONTRATOS TIPICOS CON PRESTACIONES SUBORDINADAS DE OTRA ESPECIE.	

C A P I T U L O III.

DE LA CAPACIDAD Y LA DEBIDA REPRESENTACION.	87
---	----

I. DE LA CAPACIDAD

45. Generalidades.	
46. Definición y clases de capacidad.	
A) CAPACIDAD DE DERECHO, ADQUISITIVA O DE GOCE.	

B) CAPACIDAD LEGAL, DE EJERCICIO, DE OBRAR O NEGOCIAR.	88
47. Clases de incapacidad legal o de ejercicio.	89
48. Incapaces absolutos.. . . .	90
CARACTERISTICAS.	
A) LOS DEMENTES.	91
EFECTOS DE LA SENTENCIA DE INTER- DICCION.	92
PRUEBA DE LA DEMENCIA.	93
DEMENCIA PERMANENTE Y TRANSITO- RIA.	94
B) LOS INPUBERES.	95
IMPORTANCIA DE SU CLASIFICACION.	96
C) LOS SORDOMUDOS QUE NO PUEDEN DAR- SE A ENTENDER POR ESCRITO.	
D) LOS IDIOTAS, IMBECILES, LOCOS FURIO- SOS Y MENTECATOS.	
49. Incapaces relativos.	97
A) LOS MENORES ADULTOS.	
1) Bajo patria potestad.	99
2) Emancipados.	102
a) Bajo cautela.. . . .	
b) Habilitados de edad.	103
c) Habilitados de edad con o sin guarda.	105
ACTOS QUE PUEDEN REALIZAR POR SI MISMOS CON PLENA EFICACIA JURIDICA.	106
B) LOS DISIPADORES INTERDICTOS.	107
50. Actuación de los incapaces en la vida jurídica.	110

51. La mujer casada.111
52. Las personas jurídicas.112
53. Los indígenas.114
A) PROHIBICIONES ESPECIALES.115
B) REPRESENTACION.	
54. Prohibiciones o incapacidades especiales.116
A) EN RAZON DEL PARENTESCO.117
B) EN RAZON DEL VINCULO CONTRACTUAL O LEGAL.	
C) EN RAZON DEL CARGO QUE SE OCUPA.	
D) EN RAZON DE LOS INTERESES DEL ESTAD- DO COLOMBIANO.118
E) EN RAZON DE LA CALIDAD O ESTADO DE LAS PERSONAS.	
55. Sanciones legales en las distintas incapaci- des.119
A) POR LA INCAPACIDAD DE EJERCICIO.	
1) Nulidad absoluta.	
2) Nulidad relativa.	
B) EN LAS PROHIBICIONES ESPECIALES.	
1) Nulidad absoluta.	
2) Nulidad relativa.	
3) Otras sanciones.	
56. Momento en que debe concurrir la capacidad.120
57. El "ONUS PROBANDI" o carga de la prueba de la capacidad.	
58. Concurrencia personal de incapacidades.	

59.	El "ERROR COMMUNIS" y la capacidad. Capacidad aparente.121
60.	Valor de las cláusulas contractuales modificadoras de la capacidad.	
II. DE LA REPRESENTACION		
61.	Generalidades. Definición.123
62.	Origen y utilidad de la representación.124
63.	Actos susceptibles de representación. Excepciones.126
64.	Teorías sobre la naturaleza jurídica de la representación.	
	A) TEORIA DE LA FICCION.127
	B) TEORIA DEL NUNTIUS.128
	C) TEORIA DE LA COOPERACION DE VOLUNTADES.	
	D) TEORIA DE LA REPRESENTACION COMO MODALIDAD DEL ACTO JURIDICO.129
65.	Clases de representación y sus fuentes.130
	A) REPRESENTACION DIRECTA E "INDIRECTA".	
	B) REPRESENTACION ESPECIAL Y GENERAL.132
	C) REPRESENTACION VOLUNTARIA Y LEGAL.133
	1) Representación voluntaria.135
	2) Representación legal.	
66.	Requisitos esenciales de la representación.137
	A) EL REPRESENTANTE DEBE DECLARAR SU PROPIA VOLUNTAD.	
	B) ACTUACION DEL REPRESENTANTE EN NOMBRE DEL INTERESADO.139

C) ACTUACION DEL REPRESENTANTE CON PODER.	140
D) QUE EL REPRESENTANTE NO SEA UN INCAPAZ ABSOLUTO O INTERDICTO.	142
E) QUE EL REPRESENTANTE EJECUTE UN ACTO JURIDICO Y NO MATERIAL.	143
67. Elementos estructurales del negocio representativo.	
A) EL NEGOCIO JURIDICO FUNDAMENTAL.	144
B) EL ACTO DE APODERAMIENTO O PROCURACION.	
C) EL PODER.	145
68. Mandato y representacion.	147
69. Efectos de la representacion.	
A) EFECTOS Y OBLIGACIONES ENTRE PODERDANTE Y APODERADO.	149
B) EFECTOS ENTRE EL PODERDANTE Y LOS TERCEROS.	151
C) EFECTOS ENTRE EL REPRESENTANTE Y LOS TERCEROS.	
70. La llamada representación por ratificación.	152
A) INTERMEDIARIO QUE ACTUA SIN PODER.	154
1) De un mero consejo o recomendación. .	
2) Sin previo negocio fundamental, “a nombre de otra persona”.	
B) INTERMEDIARIO QUE ACTUA CON PODER.	155
1) Dentro de los límites del mismo, pero “a nombre propio”.	
2) “A nombre propio” y excediendo los límites del poder.	156
3) “A nombre del interesado”.	

- a) Dentro de los límites del poder. . . .
 - b) Excediendo los límites del poder. . . .
71. Representación y derecho de representación sucesoral.158

C A P I T U L O IV

DEL CONSENTIMIENTO

I. GENERALIDADES.

72. Principio de la autonomía de la voluntad.161
73. Postulados básicos del principio de la autonomía de la voluntad.163
74. Limitaciones al principio de la autonomía de la voluntad.164
- A) LOS CONCEPTOS DE ORDEN PUBLICO Y BUENAS COSTUMBRES.165
 - B) EL MOVIMIENTO LEGISLATIVO.166
 - C) RETORNO AL FORMALISMO.169
 - D) LA JURISPRUDENCIA.170
 - E) ASOCIACIONES DE INTERESES.

II. FORMACION DEL CONSENTIMIENTO

75. Consentimiento y voluntad.171
76. Discordancia entre la voluntad real o interna y la declarada.172
77. formas de manifestación de la voluntad.173
78. Diversas etapas en la formación del consentimiento.174

79. La oferta o propuesta privada.176
- A) DEBE SER COMPLETA.
- B) DEBE SER VOLUNTARIA.177
- C) DEBE SER COMUNICADA A PERSONA DETERMINADA.
- D) DEBE SER SERIA.178
- E) DEBE SER MANIFIESTA.
80. Valor jurídico de la oferta aislada.
- A) LA TEORIA CLASICA FRANCESA.
- B) LA TEORIA ALEMANA MODERNA.179
- C) LA TEORIA ECLECTICA CHILENA.
81. Valor jurídico de la oferta en Colombia.180
- A) DETERMINACION DEL MOMENTO DE LA OFERTA.
- B) IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA.181
- C) NO CADUCIDAD DE LA OFERTA.
- D) PLAZOS DE ACEPTACION O RECHAZO.182
- E) RESPONSABILIDAD CIVIL PRECONTRACTUAL.
82. Aceptación de la oferta o propuesta.183
- A) DEBE SER VOLUNTARIA.
- B) DEBE SER MANIFIESTA.
- C) PURA Y SIMPLE.184
- D) DENTRO DEL PLAZO.
- 1) ENTRE PRESENTES.
- 2) ENTRE AUSENTES.185
83. Lugar en que se considera efectuada la aceptación.
84. Momento en que se considera efectuada la aceptación.
- A) SI ENTRE PRESENTES Y ES VERBAL.186
- B) SI ENTRE PRESENTES Y ES ESCRITO, O, ENTRE AUSENTES.

- 1) Doctrina de la declaración de la voluntad.
 - 2) Doctrina de la expedición.
 - 3) Doctrina de la recepción.
 - 4) Doctrina de la información.
85. **Efectos de la aceptación de la oferta.187**
- A) SI EL CONTRATO OFRECIDO ES SIMPLE-
MENTE CONSENSUAL.
 - B) SI EL CONTRATO PROMETIDO ES REAL
O SOLEMNE.
- 1) Si es comercial.
 - 2) Si es civil.188

A P E N D I C E 189

EL SILENCIO COMO DECLARACION TACITA DE LA VOLUNTAD.

86. **Clases de oferta. Situaciones generales precontractuales. 191**
87. **Policitación. 192**
88. **Oferta pública de premio o recompensa. 194**
- EFFECTOS.**
89. **Licitaciones. 196**
90. **Pacto de preferencia.**
91. **Promesas de contrato. 198**
- A) PROMESA UNILATERAL.
 - B) PROMESA BILATERAL.

92. Opción.201
93. Convención.203
94. Autocontrato.205

III. MODIFICACION DEL CONSENTIMIENTO

95. Generalidades.208
A) CAUSAS INTRINSECAS AL CONOCIMIENTO MISMO.	
1) Resiliación.	
2) Revocación.	
3) Renuncia.	
4) Desistimiento sustantivo.209
B) CAUSAS EXTRINSECAS O LEGALES.	
1) La lesión enorme.	
2) Vicios ocultos.	
3) La teoría de la imprevisión.	
4) La acción de reforma del testamento.	
5) Las arras.	
96. Las arras.210
A) APLICABILIDAD DE LAS ARRAS.	
B) NATURALEZA JURIDICA.	
C) DEFINICION Y CLASES DE ARRAS.211
1) Arras penitenciales.213
CARACTERISTICAS Y EFECTOS.214
2) Arras confirmatorias o probatorias.	
CARACTERISTICAS Y EFECTOS.	
D) PRESUNCION DE ARRAS PENITENCIALES215

97. Las arras en el Código de Comercio.

IV. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO

98. Concepto y enumeración. 218

ERROR

99. Cuestiones preliminares.
- A) ERROR Y VOLUNTAD. 219
 - B) ERROR E IGNORANCIA. 220
100. Clasificación general del error. 223
101. Error obstáculo, obstantivo o esencial. 225
- A) CONCEPTO.
 - B) EFECTOS DE ERROR OBSTACULO. 226
 - C) LOS DIVERSOS CASOS DE ERROR OBSTACULO. 228
 - 1) Sobre la naturaleza del negocio "Error in negocio".
 - 2) Sobre la identidad del objeto "Error in corpore".
 - 3) Sobre la causa de la obligación "Error in causa".
102. Error nulidad. 229
- A) CONCEPTO. 231
 - B) DIVERSOS CASOS DE ERROR NULIDAD.
 - 1) Sobre la sustancia o realidad esencial "Erroro in substantia".
 - 2) Sobre la calidad accidental, pero móvil determinante del acto y siempre que haya sido conocido por la otra parte. 238
 - 3) Sobre la persona. 241
 - 4) Sobre la eficacia de la causa. 243

103. Error accidental o indiferente.	244
104. Crítica de la clasificación tripartita del error de hecho.	245
105. El error en materia testamentaria y sucesorial.	
106. Error de derecho.	247
107. Error común. Convalidación del acto.	251
REQUISITOS DEL "ERROR COMMUNIS FACIT JUS" Y APLICACIONES.	253

LA FUERZA O VIOLENCIA

108. Una cuestión de terminología. Aplicabilidad de la fuerza.	254
109. Noción.	255
110. Fuerza y voluntad.	257
111. Relatividad de la fuerza.	
112. La fuerza en la legislación colombiana. Regla general y presunción.	258
113. Características y requisitos de la fuerza como vicio del consentimiento y causal de anulación.	261
A) LA FUERZA DEBE SER GRAVE. INTENSIDAD DEL TEMOR O LA IMPRESION.	262
B) LA FUERZA DEBE SER DETERMINANTE DEL ACTO JURIDICO.	
C) LA FUERZA DEBE SER ILEGITIMA O INJUSTA.	263

1) El ejercicio legítimo de un derecho no constituye fuerza.	264
2) El temor reverencial no constituye fuerza.	267
D) LA FUERZA DEBE SER UN ACTO DEL HOMBRE O RESULTADO DE UN ACONTECIMIENTO MAS O MENOS FORTUITO.	268
E) LA FUERZA PUEDE PROBARSE POR TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.	273
F) LA ACCION DE RESCISION POR FUERZA O VIOLENCIA PRESCRIBE EN LOS TERMINOS DEL ART. 1750.	
114. Efectos de la fuerza. Casos especiales.	274

EL DOLO

115. Noción. Generalidades. Oportunidades. Aplicabilidad.	
116. Dolo y error.	276
117. Procedimientos del dolo. Dolo bueno y dolo malo. Simple reticencia.	278
118. Circunstancias en que puede presentarse el dolo.	280
A) EN LA CELEBRACION DE UN CONTRATO.	
B) FUERA DEL CONTRATO. DOLO EXTRA-CONTRACTUAL.	281
C) EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.	
119. Dolo y fraude.	

120. Comisión de dolo. Acción. Complicidad. Omisión (Reticencia).	282
A) COMISION POR ACCION.	
B) COMISION POR COMPLICIDAD.	283
C) COMISION POR OMISION.	
121. Clases de dolo.	284
122. Dolo principal.	
A) REQUISITOS.	
1) DEBE PRODUCIR UN ENGAÑO SIN CULPA DE LA VICTIMA.	285
2) EL DOLO DEBE SER OBRA DE UNA DE LAS PARTES.	
3) EL DOLO DEBE SER DETERMINANTE.	286
B) EFECTOS DEL DOLO PRINCIPAL.	287
123. Dolo del incapaz y sus efectos.	288
124. Convalidación del auto viciado de dolo.	289
125. Dolo incidental y sus efectos.	290
126. Dolo de terceros como vicio del consentimiento en los actos jurídicos de formación unilateral.	294
127. Pruebas, Presunción. Condenación del dolo.	295
128. Prescripción de la acción de rescisión.	
APENDICE I.	298

VICIOS DEL CONSENTIMIENTO EN EL CODIGODE COMERCIO

129. Principios generales.	
APENDICE II.	300

LA LESION

130. Noción y evolución histórica.	
131. Naturaleza jurídica de la lesión	302
132. Derecho jurídico anulable por lesión.	
132. Derecho comparado.	304
133. Actos jurídicos anulables por lesión.	305
134. Requisitos en cada uno de los casos anula- bles por lesión.	306
A) COMPRA-VENTA DE BIENES, RAICEN EN BENEFICIO DE AMBAS PARTES.	
B) PERMUTA DE INMUEBLES EN BENE- FICIO DE AMBAS PARTES.	310
C) ACEPTACION DE UNA ASIGNACION HE- REDITARIA.	
D) PARTICION DE BIENES.	311
E) CLAUSULA PENAL.	312
F) ESTIPULACION DE INTERESES.	313
G) HIPOTECA.	314
H) CENSO.	
I) PROMESAS BILATERALES DE CONTRA- TO.	317
J) ARRENDAMIENTO.	
K) CESION DE DERECHOS HERENCIALES.	318
L) MANDATO COMERCIAL.	320

135. Características de la acción rescisoria por lesión enorme. 321
 A) ES PERSONAL.
 B) ES DE ORDEN PUBLICO.

136. Efectos de la acción rescisoria.

137. Prueba. Prescripción Extinción. 322

138. Lesión enorme en el derecho mercantil.

V EFECTOS DEL CONSENTIMIENTO. 324

RELATIVIDAD DE LOS ACTOS JURIDICOS

139. Generalidades. Efectos de las obligaciones y de los contratos.

140. Efectos entre las partes. 325

141. Efectos frente a terceros. 326

142. Estipulación para otro o contrato a favor de tercero. 329

A) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA ESTIPULACION Y REQUISITOS. 330

B) DISTINCION ENTRE BENEFICIARIO Y DESTINATARIO. 331

C) NATURALEZA JURIDICA DE LA ESTIPULACION PARA OTRO Y DERECHO DEL TERCERO. 333

1) Teoría de la representación.

2) Teoría de la "Representación de intereses ajenos". 334

3) Teoría del mandato. 335

4) Teoría de la oferta.

5) Teoría de la agencia oficiosa. 336

6) Doctrina de la creación directa del derecho a favor del tercero beneficiario.

D) EFECTOS DE LA ESTIPULACION PARA OTROS.	338
1) Efectos entre estipulante y promitente.	
2) Efectos entre el promitente y el tercero.	339
3) Efectos entre el estipulante y el tercero.	340

143. Estipulación por otro, o promesa de hecho ajeno.	
---	--

C A P I T U L O V

DEL OBJETO

144. Objeto del contrato y objeto de la obligación.	343
---	-----

145. Requisitos que debe llenar el objeto de la obligación.	344
---	-----

A) RESISTENCIA REAL. POSIBILIDAD FISICA O MATERIAL.

1) La cosa no ha existido no llegará

1) La cosa no ha existido no llegará a existir.	
2) La cosa existió, pero dejó de existir o ha perdido su utilidad.	345
3) La cosa no existe, pero se espera que llegue a existir.	346

B) DETERMINACION DEL OBJETO. 347

C) LICITUD DEL OBJETO. POSIBILIDAD MORAL Y JURDICA. 351

1) La posibilidad jurídica.	
2) La posibilidad moral.	356

146. Sanción del objeto ilícito.	
--	--

CAPITULO VI

DE LA CAUSA

147. Generalidades y resumen histórico. 359

I PRIMERA ETAPA

LA CAUSA DESDE ROMA HASTA LA TEORIA CLASICA.

148. A) DERECHO ROMANO. 360

149. B) EDAD MEDIA. 363

1) El acto jurídico es siempre un acto voluntario. 365

2) La casualidad física obedece a la relación entre potencia y acto, entre causa y efecto, antecedente y consecuente.

150. D) LOS GLOSADORES Y POST GLOSADORES. 366

II SEGUNDA ETAPA

TEORIA CLASICA Y ANTICAUSALISMO 367

151. A) TEORIA CLASICA. DOMAT, POTHIER Y OTROS, SIGLOS XVII y XVIII.

152. B) ANTICAUSALISMO EN RELACION A LA TEORIA CLASICA. SIGLOS XIX y XX. 371

1) En los contratos bilaterales. 373

2) Respecto a los contratos reales. 376

3) Relativamente los contratos gratuitos. 377

III TERCERA ETAPA

TEORIAS MODERNAS Y ANTICAUSALISMO

153. A) HENRI CAPITANT Y LOUIS JOSSE RAND. SIGLO XX.
- 1) Móviles intrínsecos, constituyentes e intencionales. **381**
- 2) Los móviles extrínsecos, individuales, contractuales.
154. B) ANTICAUSALISMO EN RELACION A LAS TEORIAS MODERNAS. **385**

IV NUESTRO CONCEPTO

- REALIDAD Y LICITUD DE LA CAUSA. LA CAUSA EN LA LEGISLACION OBLIGACIONES ABSTRACTAS. PRUEBA DE LA CAUSA. **389**
155. AUSENCIA DE CAUSA ILICITA. NUESTRO CONCEPTO.
156. Causa en la legislación colombiana. Prueba y sanción de la causa. **393**
- Obligaciones con causa en abstracto.
- A) AUSENCIA DE CAUSA **395**
- B) FALSA CAUSA **396**
- C) CAUSA ILICITA

TITULO II

DE LAS DISTINTAS CLASES DE OBLIGACIONES

CAPITULO I

- OBLIGACIONES CIVILES Y MERAMENTE NATURALES. **399**

157. Noción, origen histórico. Naturaleza jurídica.
158. Las obligaciones naturales en la legislación.
- A) OBLIGACIONES NATURALES ORIGINA-
RIAS U OBLIGACIONES CIVILES ANULA-
BLES O RESCINDIBLES. 402
- 1) Obligaciones de los incapaces relativos.
2) Actos a que faltan solemnidades para
producir efectos civiles. 406
- B) OBLIGACIONES NATURALES DERIVADAS
U OBLIGACIONES DESVIRTUADAS O DE-
GENERADAS. 408
- 1) Obligaciones civiles extinguidas por la
prescripción.
2) Obligaciones no reconocidas en princi-
pio por falta de prueba. 409
159. Efectos de las obligaciones naturales.
- A) AUTORIZAN A RETENER LO QUE SE
HA DADO O PAGADO EN RAZON DE
ELLAS.

REQUISITOS:

- 1) Que el pago se haga voluntariamente. 410
- 2) Que el pago sea hecho por el que tenía la libre
administración de sus bienes. 411
- B) LAS OBLIGACIONES NATURALES PUE-
DEN SER NOVADAS
- C) LAS OBLIGACIONES NATURALES PUE-
DEN CAUCIONARSE
- D) LA SENTENCIA QUE RECHAZA LA AC-
CION DEL ACREEDOR NATURAL NO IM- . . . 412

PIDE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION NATURAL POR PARTE DEL DEUDOR.

163. Obligaciones aparentemente naturales. 413
- A) MUTUO SIN INTERESES. 414
- B) PAGO EN RAZON DE CAUSA ILICITA.
- C) DEUDAS PROVENIENTES DEL JUEGO. 415
- D) OBLIGACIONES CIVILES APARENTEMENTE NATURALES. 416

C A P I T U L O II

- OBLIGACIONES PURAS Y SIMPLES Y SUJETAS A MODALIDAD. 419

164. Generalidades.

I OBLIGACIONES CONDICIONALES. 421

165. Noción de condición y sus elementos.
- A) ES UN HECHO FUTURO.
- B) ES UN HECHO INCIERTO. 422
- C) ES ESTIPULACION EXPRESA DE LAS PARTES.
166. Clases de condiciones.
- A) DETERMINADAS E INDETERMINADAS. 423
- B) EXPRESAS Y TACITAS.
- C) POSITIVAS Y NEGATIVAS.
- D) POTESTATIVAS, CAUSALES Y MIXTAS.
- E) POSIBLES E IMPOSIBLES (LICITAS E ILICITAS). 426
- F) SUSPENSIVAS Y RESOLUTORIAS. 528
167. Estados en que pueden encontrarse las condiciones suspensivas y resolutorias.
- A) CONDICION PENDIENTE ("Pendiente conditioni"). 429
- B) CONDICION CUMPLIDA.

C) CONDICION FALLIDA E INEXISTENTE.	430
168. Efectos de la condición suspensiva.	432
A) CONDICION SUSPENSIVA PENDIENTE.	
1) No se puede exigir su cumplimiento mientras esté pendiente.	433
2) Habrá derecho a repetir lo dado o lo pagado, si se cumple estando pendiente de la condición.	
3) La prescripción de la acción del acreedor “se cuenta... desde que la obligación se haya hecho exigible”.	434
4) No hay obligación, pero se realiza una vinculación jurídica.	
5) Pérdida o deterioro de la cosa estando pendiente la condición suspensiva.	437
Teoría de los riesgos. Retroactividad de la condi- ción.. . . .	
B) CONDICION SUSPENSIVA FALLIDA.	451
C) CONDICION SUSPENSIVA CUMPLIDA.	
169. Retroactividad de la condición suspensiva.	
A) En ocasiones la ley consagra expresamen- te el efecto retroactivo y la solución le- gislativa se produce acorde con la equidad y la justicia.	453
B) La ley consagra expresamente el efecto retroactivo y la solución legislativa es con- traria a la equidad.	454
C) La ley expresamente niega y rechaza el efecto retroactivo.	

170. Efectos de la condición resolutoria.	455
A) CONDICION RESOLUTORIA ORDINARIA.	
B) EFECTOS DE LA CONDICION RESOLU- TORIA TACITA.	457
REQUISITOS Y EFECTOS. FUNDAMENTO Y CASOS ESPECIALES.	459
C) PACTO COMISORIO.	465
1) Pacto comisorio simple.	
2) Pacto comisorio calificado o de reso- lución ipso-facto.	468
171. Diferencias entre las condiciones resolutoria ordinaria tácita, pacto comisorio simple y pacto comisorio calificado.	474
A) DIFERENCIAS ENTRE LA CONDICION RE- SOLUTORIA ORDINARIA Y LA TACITA.	476
B) DIFERENCIAS ENTRE LA CONDICION RE- SOLUTORIA ORDINARIA Y EL PACTO COMISORIO SIMPLE.	
C) DIFERENCIAS ENTRE LA CONDICION RE- SOLUTORIA ORDINARIA Y EL PACTO CO- MISORIO CALIFICADO.	
D) DIFERENCIAS ENTRE LA CONDICION RE- SOLUTORIA TACITA Y EL PACTO CO- MISORIO SIMPLE.	
E) DIFERENCIAS ENTRE LA CONDICION RE- SOLUTORIA TACITA Y EL PACTO COMI- SORIO CALIFICADO.	478
F) DIFERENCIAS ENTRE EL PACTO COMI- SORIO SIMPLE Y CALIFICADO.	479
172. Efectos de la resolución.	480
A) EFECTOS ENTRE LAS PARTES.	
1) Condición resolutoria ordinaria.	

2) Condición resolutoria tácita y pactos comisorios.	481
--	-----

B) EFECTOS FRENTE A TERCEROS.	482
---------------------------------------	-----

APENDICE

ACCION RESOLUTORIA

173. Origen y características.	488
--	-----

A) ES UNA ACCION PERSONAL.	
------------------------------------	--

1) ACUMULACION DE LA ACCION PERSONAL RESOLUTORIA CON LA ACCION REAL REIVINDICATORIA.	489
--	-----

2) EL DEMANDANTE PUEDE OPTAR POR LA RESOLUCION O EL CUMPLIMIENTO.	490
---	-----

B) ES UN DERECHO PATRIMONIAL.	
---------------------------------------	--

EXCLUSION DEL DERECHO DE RESOLUCION.	492
--	-----

C) PUEDE SER MUEBLE O INMUEBLE	493
--	-----

D) ES INDIVISIBLE.	
----------------------------	--

174. La acción resolutoria y otras acciones. Cotejo.	
--	--

A) ALGUNAS DIFERENCIAS ENTRE LA RESOLUTORIA Y LA DE NULIDAD.	
--	--

B) ALGUNAS DIFERENCIAS ENTRE LA RESOLUTORIA Y LA RESCISORIA.	
--	--

C) LA RESOLUTORIA TIENE EFECTOS PARA EL FUTURO Y PARA EL PASADO.	494
--	-----

D) LA RESOLUCION SE GENERA EN UN INCUMPLIMIENTO UNILATERAL.	
---	--

E) REVOCACION.	495
------------------------	-----